JUNTA GENERAL

DE MERINDADES DE OCHO de Mayo de mil setecientos noventa y tres,

EN LA NOBLE VILLA DE Bilbao, y Salon de la Casa que sirve de Secretaría de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, sita en ella á ocho de Mayo año de mil setecientos noventa y tres, habiendose congregado en prosecucion de la Junta General del dia de ayer, sus Señorías los Señores Corregidor, y Diputados Generales, Regidores Capitulares, Procuradores Sindicos Generales, Padres de Provincia, y Poder habientes de las Merindades, Villas, Ciudad, Encartaciones, Valle, y Merindad de Orozco de este dicho Señorío, por Testimonio de nos los Escribanos sus Secretarios acordaron, y resolvieron lo siguiente.

TRA-

(ç) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación